

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

**No.
CONTRATO**

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT-CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
CONTRANTANTE:	EDINSON DAVID VILORIA MAZO		
NIT - CC	1039459481	TELEFONO	3148799362
DIRECCION:	CRA 67# 42-97	EMAIL:	EDDAVIMA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	EDINSON DAVID VILORIA MAZO	CC	1039459481
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			

Nit.

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
------------	-----------	----------

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES			
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	27	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA	01	MES	OCTUBRE	AÑO	2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 800.000</u>								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 800.000			EFECTIVO				
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT					
		VALOR REST	\$_						
		FECHA PAGO	DIA 27	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2023				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCOLOMBIA. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-AEROPUERTO JMC			HORA SALIDA	1 AM			
	DESTINO	AEROPUERTO JMC-MEDELLIN			HORA LLEGADA	11 PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana SI _____ Departamental _____ Nacional _____							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	31							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO				
	EDINSON DAVID VILORIA MAZO			1039459481	3148799362				

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 27 Del mes/año 09/2023

Eduar Hincapie



CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE
-----	---------------	-----	-------------